



COMUNICACIÓN DE RESULTADOS CFAA

MEMORIAS Y RONDAS DE ALEGATOS GENERALES

El Comité Organizador (CO) de la Competencia Federal de Arbitraje Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, quiere felicitar a los 11 equipos participantes de la edición 2021 del concurso por su excelente desempeño en las diferentes etapas y su compromiso con el Derecho Ambiental.

De esta misma manera, quiere comunicar oficialmente los resultados de las primeras dos etapas de la Competencia, dar a conocer a qué equipo corresponde cada código y entregar algunos reconocimientos:

1) Códigos de equipos:

Este Comité entregó un código a cada equipo representativo a los fines de asegurar el anonimato en las primeras etapas de la competencia y, de esta forma, garantizar la objetividad y transparencia en la evaluación del desempeño individual de cada equipo.

Los códigos fueron asignados teniendo en cuenta el orden de la inscripción, siendo imposible tanto para el jurado como para los mismos equipos conocer ese orden.

CFAA - CÓDIGOS DE LOS EQUIPOS	
Universidad Nacional de Cuyo	E101CFA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	E102CFA
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	E103CFA
Universidad de Buenos Aires	E104CFA
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina	E105CFA
Universidad Nacional del Comahue	E106CFA
Universidad Nacional de Mar del Plata	E107CFA
Universidad Nacional de La Pampa	E108CFA
Universidad Nacional de San Luis	E109CFA
Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario	E110CFA



Universidad Nacional de Catamarca	E111CFA
Universidad Nacional de José C. Paz	E112CFA
Universidad Nacional de Avellaneda	E113CFA

Los equipos representativos de la Universidad Nacional de Rosario y del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina abandonaron la competencia antes de la primera etapa.

2) Memorias.

a) Parte actora.

En fs. 10 a 26 se incluyen los tres dictámenes recibidos por este Comité, los cuales fueron elaborados por los equipos de jurados correspondientes, determinados a través de un sorteo que fue notificado a cada equipo.

De esta forma, comunicamos los puntajes totales:

Código	Análisis	Argumentos	Investigación	Redacción	Base Fáctica	Otras formalidades	TOTAL
E101CFA	15	10	15	15	10	5	70
E102CFA	25	15	8	15	7	5	75
E103CFA	22	15	5	15	8	5	70
E104CFA	25	20	15	15	10	5	90
E106CFA	15	10	5	5	5	3	43
E107CFA	19	15	10	15	5	5	69
E108CFA	21	25	5	5	10	5	71
E109CFA	30	25	15	5	10	3	88
E111CFA	15	10	5	5	4	1	40
E112CFA	26	20	15	13	10	5	89
E113CFA	25	25	12	12	10	4	88

En virtud de lo expuesto, este Comité tiene el gusto de anunciar que los equipos con mejor puntaje en la elaboración de las memorias parte actora, son:



Universidad	Puesto
Universidad de Buenos Aires	1°
Universidad Nacional de José C. Paz	2°
Universidad Nacional de Avellaneda	3°
Universidad Nacional de San Luis	

b) Parte demandada:

En fs. 27 a 44 se incluyen los tres dictámenes elaborados por los jurados, para esta evaluación el Comité asignó a cada equipo de jurado la memoria que respondía a aquellas de parte actora que ya habían evaluado en la primera entrega, a los fines de que puedan interpretar globalmente la contestación de demanda.

Puntajes totales:

Código	Análisis	Argumentos	Investigación	Redacción	Base Fáctica	Otras formalidades	total
E101CFA	28	25	10	10	10	3	86
E102CFA	18	15	8	5	6	1	53
E103CFA	22	15	5	15	8	5	70
E104CFA	23	23	15	15	10	5	91
E106CFA	22	22	5	9	7	3	68
E107CFA	20	15	15	15	10	5	80
E108CFA	25	20	5	10	9	3	72
E109CFA	28	25	12	14	9	4	92
E111CFA	15	10	5	5	5	5	45
E112CFA	20	22	12	12	8	3	77
E113CFA	19	15	12	9	10	5	70

En virtud de lo expuesto, este Comité tiene el gusto de anunciar que los equipos con mejor puntaje en la elaboración de las memorias parte demandada, son:

Universidad	Puesto
Universidad Nacional de San Luis	1°
Universidad de Buenos Aires	2°
Universidad Nacional de Cuyo	3°



3) Audiencias: rondas generales.

Acompañamos en fs. 45 a 56 las actas emitidas por los jurados los días 10 y 11 de noviembre.

Asimismo, se enviarán a cada equipo los links a los videos de las respectivas audiencias generales de las que participaron.

a) Mejor orador y/o oradora

Tal como indica el art. 18 del Reglamento de la Competencia, Sólo podrán ser elegidos para recibir el premio o menciones al Mejor Orador o Mejor Oradora quienes hubieran argumentado al menos una vez a favor de la parte actora y una vez a favor de la parte demandada en las rondas orales generales.

De esta forma, comunicamos los puntajes otorgados por el jurado por el desempeño personal en las audiencias, tanto en el rol de actor/a como en el de demandado/a.

Participante	Rol	audiencia	puntaje	puntaje total
ANDRADA, MELINA FERNANDA	ACTORA	10/11	87	162
ANDRADA, MELINA FERNANDA	DEMANDADA	11/11	75	
ASTUDILLO, MICHAEL DANIEL	ACTORA	10/11	50	135
ASTUDILLO, MICHAEL DANIEL	DEMANDADA	11/11	85	
BARRIONUEVO, ANDREINA	DEMANDADA	10/11	78	155
BARRIONUEVO, ANDREINA	ACTORA	11/11	77	
BOLTO, LAURA ARACELI	ACTORA	10/11	65	160
BOLTO, LAURA ARACELI	DEMANDADA	10/11	95	
BONTA, NICOLAS	ACTORA	10/11	100	200
BONTA, NICOLÁS	DEMANDADA	11/11	100	
CARRARA, FLORENCIA	DEMANDADA	10/11	80	160
CARRARA, FLORENCIA	ACTORA	11/11	80	
DILLCHNEIDER, MAXIMILIANO	DEMANDADA	10/11	94	
DOMINÉ, JOSÉ IGNACIO	DEMANDADA	11/11	70	130
DOMINÉ, JOSÉ IGNACIO	ACTORA	10/11	60	
ECHEVARRÍA, IÑAKI MARÍA	DEMANDADA	11/11	70	130
ECHEVERRIA, IÑAKI MARÍA	ACTORA	10/11	60	
GANDINI, ELISEO	DEMANDADA	10/11	76	171
GANDINI, ELISEO	ACTORA	11/11	95	
GRONDONA, SOFÍA	DEMANDADA	11/11	98	



JULIEN, NICOLE	ACTORA	10/11	100	
LOGIA, MICAELA	DEMANDADA	11/11	75	155
LOGIA, MICAELA	ACTORA	11/11	80	
MARTI IWANOWSKI, AGUSTINA	ACTORA	10/11	85	155
MARTÍ IWANOWSKI, AGUSTINA	DEMANDADA	11/11	70	
MASTROTTA, SOFÍA NERINA	ACTORA	10/11	-	
MILANO, IARA SOL	DEMANDADA	10/11	95	
MÓNACO, DANIELA	ACTORA	11/11	95	
PEDRÓN, LUCAS MARCELO	ACTORA	10/11	70	159
PEDRÓN, LUCAS MARCELO	DEMANDADA	10/11	89	
QUINTERO LESCANO, ANTONELLA	ACTORA	10/11	65	
QUIROGA, CARLA MACARENA	DEMANDADA	10/11	80	160
QUIROGA, CARLA MACARENA	ACTORA	11/11	80	
RIMOLI ANTUNEZ, FEDERICO	DEMANDADA	10/11	98	196
RIMOLI ANTUNEZ, FEDERICO	ACTORA	11/11	98	
ROSALES, AILIN	ACTORA	10/11	80	166
ROSALES, AILIN	DEMANDADA	10/11	86	
SALGADO, MARIANA	DEMANDADA	10/11	90	182
SALGADO, MARIANA	ACTORA	11/11	92	
SAVIOLI, JIMENA	ACTORA	11/11	80	160
SAVIOLI, MARÍA JIMENA	DEMANDADA	10/11	80	
VILLALBA, SONIA ELIZABETH	DEMANDADA	11/11	75	165
VILLALBA, SONIA ELIZABETH	ACTORA	11/11	90	

En virtud de los puntajes expuestos, este Comité tiene el gusto de anunciar que las/os mejores oradoras/os de la competencia son:

Participante	Puesto
NICOLÁS BONTA	1°
FEDERICO RIMOLI ANTUNEZ	2°

b) Puntajes de equipos, rondas generales:

Audiencias generales del día 10/11 por la mañana:



CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
101	15	15	17	15	15	5	82
103	20	20	20	20	15	5	100
108	15	14	12	10	12	5	68
113	18	20	20	20	15	5	98
109	10	10	10	15	12	5	62
107	18	18	20	15	15	5	91

Audiencias generales del día 10/11 por la tarde:

CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
102	*	*	*	*	*	*	50
106	12	12	15	18	15	3	75
111	15	14	12	17	15	5	78
101	15	15	17	18	15	5	85
104	20	20	20	19	15	4	98
108	18	18	19	19	15	4	93

(*) el equipo no pudo conectarse y fue evaluado a través de audios remitidos a la casilla de correo electrónico de la competencia, solo uno pudo ser reproducido, por ello el jurado decidió otorgarles un puntaje global.

Audiencias generales del día 11/11 por la mañana:

CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
112	18	17	14	16	14	5	84
109	15	15	13	15	9	5	72
106	18	15	16	18	14	4	85
102	15	15	15	15	15	5	80



Audiencias generales del día 11/11 por la tarde:

CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
103	15	20	20	18	15	5	93
111	14	15	15	10	15	5	74
113	18	18	18	20	15	5	94
104	20	20	20	20	15	5	100
107	15	10	12	12	15	5	69
112	10	10	10	10	15	5	60

4) Audiencias Semifinales:

Conforme los puntajes obtenidos en las mencionadas actas, los equipos que avanzaron a semifinales, fueron los 4 mejores calificados:

EQUIPO	PUNTAJE TOTAL RONDAS GENERALES	Puesto
104	198	1°
103	193	2°
113	192	3°
101	167	4°
108	161	5°
106	160	6°
107	160	7°
111	152	8°
112	144	9°
109	134	10°
102	130	11°

Dicho esto, el jurado escuchó a los 4 equipos y dictaminó sobre el desempeño de cada uno de ellos. A partir de la fs. 57-58 incorporamos el dictamen del jurado de las semifinales de la competencia.

En resumen, los puntajes obtenidos por los equipos en las audiencias correspondientes a las semifinales, fueron los siguientes:



SEMIFINAL 1							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
104	18	18	18	20	15	5	94
101	20	20	15	17	15	5	92

SEMIFINAL 2							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
103	17	19	17	18	15	5	91
113	19	19	19	18	15	5	95

5) Audiencia Final:

Conforme lo expuesto, los equipos que obtuvieron mejores puntajes fueron el equipo 113, representativo de la Universidad Nacional de Avellaneda, con 95 puntos y el equipo 104, representativo de la Universidad de Buenos Aires con 94 puntos. Ambos se enfrentaron por la tarde del día 12 de noviembre en la final, el acta correspondiente a dicha audiencia se acompaña a fs. 59-60 y la grabación de la misma será difundida a través de un link por correo electrónico.

En resumen, los puntajes obtenidos por los equipos en la final, fueron los siguientes:

GRILLA FINAL							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
104	18	20	20	20	15	5	98
113	20	18	20	18	15	5	96

Resultando ganador el equipo de la Universidad de Buenos Aires y obteniendo el segundo puesto el equipo de la Universidad Nacional de Avellaneda.



PREMIOS Art. 47 Reglamento

a) MEMORIA PARTE ACTORA

- 1er premio Equipo 104 (90 puntos) UBA
- 2do premio Equipo 112 (89 puntos) UNJCPaz
- 3er premio Equipo 113 (88 puntos) UN Avellaneda
Equipo 109 (88 puntos) UN San Luis

b) MEMORIA PARTE DEMANDADA

- 1er premio Equipo 109 (92 puntos) UN San Luis
- 2do premio Equipo 104 (91 puntos) UBA
- 3er premio Equipo 101 (86 puntos) UN Cuyo

c) MEJOR ORADOR de la CFAA

- NICOLÁS BONTA con 200 puntos (puntaje máximo en alegato como actora y en alegato como demandada) Equipo 104 de UBA
- Mención especial a FEDERICO RIMOLI ANTUNEZ (196 puntos) Equipo 103 de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Buenos Aires

d) MEJOR EQUIPO EN RONDAS ORALES

- 1er premio EQUIPO 104 UBA
- 2do premio EQUIPO 113 UN Avellaneda
- 3er premio EQUIPO 101 UN CUYO



.UBAderecho
FACULTAD DE DERECHO



DICTAMEN DEL JURADO - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MEMORIAS PARTE ACTORA- CFAA

En la ciudad de Buenos Aires a los 12 días del mes de septiembre de 2021, se reunió el jurado de la Competencia Federal de Arbitraje Ambiental (CFAA) integrado por las/os profesoras/es: **Coria Silva, López Alfonsín Marcelo y Mazzini Agustina**, a los fines de elaborar el dictamen de evaluación y calificación de **memorias parte actora** presentadas por los equipos representantes y el listado con el orden de mérito definitivo.

El día 14 de mayo de 2021 se envió por correo electrónico a los equipos inscriptos un caso hipotético sobre el cual realizaron pedidos de aclaración hasta el 28 de mayo de 2021. En este sentido, todos los pedidos fueron respondidos por el Comité previo a la fecha establecida en el cronograma.

A los fines que los equipos pudieran presentar los escritos conservando el anonimato, el Comité Organizador de la Competencia habilitó un formulario virtual, para la carga de las memorias. El 14 de julio pasado concluyó el plazo para la presentación.

Al momento del cierre, el Comité organizador comunicó al jurado -a través del ACTA N°3- haber recibido la memoria parte actora de los siguientes equipos: Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de José C. Paz y Universidad Nacional de Avellaneda.

Además, se informó que todos los escritos cumplían con los requisitos básicos publicitados: anonimato, extensión máxima de 20 páginas y respeto por el nombre del archivo, en razón de lo cual, este jurado se remitirá al fondo de la cuestión y al resto de las formalidades requeridas.

Cabe destacar que no se comunicó al jurado el Código de identificación de cada uno de los mencionados a los fines de garantizar la transparencia en la evaluación.

Se han tenido en cuenta los criterios de evaluación que surgen del Reglamento de la Competencia calificándolos y asignando los puntajes respectivos, que siguen a continuación.

Conocimiento del derecho: máximo 30 puntos. El jurado evaluará en conjunto la fortaleza argumentativa de acuerdo a la pertinencia de los datos aportados para la interpretación del caso, la originalidad de los argumentos, la bibliografía, jurisprudencia y doctrina utilizada, el orden y la familiaridad con fuentes relevantes.

Planteo lógico de los argumentos - persuasión: máximo 25 punto. Despliegue del razonamiento lógico en el derecho basado en la organización de la argumentación sustancial, la persuasión y convicción. Asimismo, será evaluada la respuesta a los argumentos que debieran responder, en caso de corresponder al memorial de la demandada.

Trabajo de investigación realizado: máximo 15 puntos. Se evaluará la amplitud, calidad y oportunidad de recabar, seleccionar y jerarquizar las fuentes para su uso pertinente.

Presentación técnica: máximo 15 puntos. Redacción (estilo, notas al pie, citado), consistencia en el uso del documento, es decir el uso del lenguaje (claro, coherente, comprensible) y el diseño del documento (márgenes, párrafos, conteo de palabras y extensión máxima de páginas).

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas: máximo 10 puntos. Exposición de los hechos y su articulación con cuestiones de derecho. Pertinencia de la mención de hechos del caso en relación con los argumentos que acompañan.

Otras formalidades: máximo 5 puntos. Gramática, cumplimiento de requisitos formales.

Para cada equipo asignado a este Jurado se establece la calificación que sigue:

Equipo CFA104

Conocimiento del Derecho:

Es un memorial correcto, incluye todos los aspectos, detalles, elementos y se observa la relación entre todos los sujetos involucrados juntamente con la aplicabilidad de un marco normativo adecuado, se presenta un relato de buen nivel y completo de los hechos.

Puntaje Parcial: 25

Planteo lógico de los argumentos:

Se presenta una sólida argumentación, se observa razonamiento y lógica del derecho, a través de una equilibrada argumentación, con instrumentos que logran obtener el objetivo pretendido con utilización precisa de las normas.

Puntaje Parcial: 20

Trabajo de investigación:

Se visibiliza investigación, búsqueda y recopilación de material de doctrina, jurisprudencia pertinente, que conllevan a las pretensiones argumentadas.

Puntaje Parcial: 15

Presentación técnica:

Memorial con muy buena redacción, clara y vocabulario pertinente, es a fin.

Puntaje Parcial: 15

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:

Correcta, menciona todos de los hechos y sujetos alcanzados

Puntaje Parcial: 10

Otras formalidades:

Prolijo, se comprende lo escrito, de simple lectura

Puntaje Parcial: 5

PUNTAJE TOTAL. 90

Equipo CFA102

Conocimiento del Derecho:

Es un memorial correcto, incluye todos los aspectos, detalles, elementos y se observa la relación entre todos los sujetos involucrados juntamente con la aplicabilidad de un marco normativo acertado, trabajo que presenta un relato de buen nivel de conocimiento del derecho y completo de los hechos

Puntaje Parcial: 25

Planteo lógico de los argumentos:

El memorial plantea una argumentación con descripción de tipo enunciativa de las normas, sin una proporcionalidad ni relación con la petición, las normas mencionadas y entre lo peticionado, y el sustento fáctico.

Puntaje Parcial: 15

Trabajo de investigación:

El memorial no demuestra tarea de investigación de recabar, si se enuncia la recopilación de las fuentes y citas sin que ello se dependa una visible tarea de investigación.

Puntaje Parcial: 8

Presentación técnica:

Redacción correcta, clara y correcto vocabulario, es el aspecto que colabora mejor con la lectura y comprensión del planteo del memorial

Puntaje Parcial: 15

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:

Correcta, menciona todos de los hechos y sujetos alcanzados

Puntaje Parcial: 7

Otras formalidades:

Prolijo, se comprende lo escrito, de simple lectura

Puntaje Parcial 5

PUNTAJE TOTAL. 75

Equipo CFA103

Conocimiento del Derecho:

El memorial toma en cuenta a todos los sujetos alcanzados, presenta un relato razonable, con lógica entre los hechos y el derecho citado.

Puntaje Parcial: 22

Planteo lógico de los argumentos:

El memorial presenta una argumentación de tipo descriptivo, y enunciativo de las normas, centrado en mencionar la normativa de carácter ambiental con incidencia sin demostrar ni visibilizar con convencimiento su relación entre el incumplimiento contractual y los hechos cuestionados.

Puntaje Parcial: 15

Trabajo de investigación:

El memorial no demuestra una profunda tarea de investigación, se observa recopilación de fuentes y citas.

Puntaje Parcial: 5

Presentación técnica:

Redacción correcta, clara y correcto vocabulario, es el aspecto que le otorga firmeza al presente memorial, y colabora a su comprensión.

Puntaje Parcial: 15

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:

Correcta, menciona todos de los hechos y sujetos alcanzados

Puntaje Parcial: 8

Otras formalidades:

Prolijo, se comprende lo escrito, de simple lectura.

Puntaje Parcial 5

PUNTAJE TOTAL. 70

Equipo CFA 101:

Conocimiento del Derecho:

Es un trabajo que demuestra comprensión de las circunstancias y del derecho, sin perjuicio de ello, no se observa total pertinencia en la aplicación entre los hechos y el fundamento normativo planteado.

Puntaje Parcial: 15

Planteo lógico de los argumentos:

El memorial presenta un formato argumentativo sin adecuada proporcionalidad entre los hechos enunciados y la interpretación normativa efectuada, sin que ello logre autonomía suficiente para obtener una resolución positiva en favor de la petición planteada.

Puntaje Parcial: 10

Trabajo de investigación:

Correcto, se desprende investigación en materia jurídica y cuestiones fácticas del lugar que conllevan a remarcar el objeto de la petición.

Puntaje Parcial:15

Presentación técnica

Redacción correcta, clara y correcto vocabulario, es el aspecto que colabora mejor con la lectura y evaluación del memorial

Puntaje Parcial 15

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:

El memorial logra destacar aquellos hechos con incidencia directa, y aquellos que se relacionan con las posibles consecuencias negativas que la construcción del complejo puede llegar a generar como cuestiones del clima de la zona.

Puntaje Parcial 10

Otras formalidades:

Prolijo, se comprende lo escrito, de simple lectura

Puntaje Parcial 5

PUNTAJE TOTAL 70

Puntajes

Teniendo en cuenta todas las consideraciones que anteceden, este jurado de común acuerdo ha establecido el siguiente puntaje correspondiente a las primeras memorias, redactadas como **parte actora**.

Código	Análisis	Argumentos	Investigación	Redacción	Base Fáctica	Otras formalidades	total
CFA104	25	20	15	15	10	5	90
CFA 102	25	15	8	15	7	5	75
CFA 103	22	15	5	15	8	5	70
CFA101	15	10	15	15	10	5	70

Se envía una copia del presente dictamen al Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y al Comité Organizador de la Competencia, a los fines que notifiquen a los/as interesados/as.



.UBAderecho
FACULTAD DE DERECHO



DICTAMEN DEL JURADO - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MEMORIAS PARTE ACTORA- CFAA

En la ciudad de Buenos Aires a los 12 días del mes de septiembre de 2021, se reunió el jurado de la Competencia Federal de Arbitraje Ambiental (CFAA) integrado por las/os profesoras/es: **María José Alzari, Roberto Daniel Bastian y Laura Viviana Sagrera**, a los fines de elaborar el dictamen de evaluación y calificación de **memorias parte actora** presentadas por los equipos representantes y el listado con el orden de mérito definitivo.

El día 14 de mayo de 2021 se envió por correo electrónico a los equipos inscriptos un caso hipotético sobre el cual realizaron pedidos de aclaración hasta el 28 de mayo de 2021. En este sentido, todos los pedidos fueron respondidos por el Comité previo a la fecha establecida en el cronograma.

A los fines que los equipos pudieran presentar los escritos conservando el anonimato, el Comité Organizador de la Competencia habilitó un formulario virtual, para la carga de las memorias. El 14 de julio pasado concluyó el plazo para la presentación.

Al momento del cierre, el Comité organizador comunicó al jurado -a través del ACTA N°3- haber recibido la memoria parte actora de los siguientes equipos: Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de José C. Paz y Universidad Nacional de Avellaneda.

Además, se informó que todos los escritos cumplieran con los requisitos básicos publicitados: anonimato, extensión máxima de 20 páginas y respeto por el nombre del archivo, en razón de lo cual, este jurado se remitirá al fondo de la cuestión y al resto de las formalidades requeridas.

Cabe destacar que no se comunicó al jurado el código de identificación de cada uno de los mencionados a los fines de garantizar la transparencia en la evaluación.

Se han tenido en cuenta los criterios de evaluación que surgen del Reglamento de la Competencia calificándolos y asignando los puntajes respectivos, que siguen a continuación.

Conocimiento del derecho: máximo 30 puntos. El jurado evaluará en conjunto la fortaleza argumentativa de acuerdo a la pertinencia de los datos aportados para la interpretación del caso, la originalidad de los argumentos, la bibliografía, jurisprudencia y doctrina utilizada, el orden y la familiaridad con fuentes relevantes.

Planteo lógico de los argumentos - persuasión: máximo 25 puntos. Despliegue del razonamiento lógico en el derecho basado en la organización de la argumentación sustancial, la persuasión y convicción. Asimismo, será evaluada la respuesta a los argumentos que debieran responder, en caso de corresponder al memorial de la demandada.

Trabajo de investigación realizado: máximo 15 puntos. Se evaluará la amplitud, calidad y oportunidad de recabar, seleccionar y jerarquizar las fuentes para su uso pertinente.

Presentación técnica: máximo 15 puntos. Redacción (estilo, notas al pie, citado), consistencia en el uso del documento, es decir el uso del lenguaje (claro, coherente, comprensible) y el diseño del documento (márgenes, párrafos, conteo de palabras y extensión máxima de páginas).

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas: máximo 10 puntos. Exposición de los hechos y su articulación con cuestiones de derecho. Pertinencia de la mención de hechos del caso en relación con los argumentos que acompañan.

Otras formalidades: máximo 5 puntos. Gramática, cumplimiento de requisitos formales.

Para cada equipo asignado a este jurado se establece la calificación que sigue:

Equipo E111CFA:

Conocimiento del Derecho:

Formula un análisis conforme con los hechos narrados en el caso propuesto por lo que, este Jurado entiende que cumple con el requisito de análisis. No obstante ello, se observa una deficiencia en la calidad del mismo dado que no aporta originalidad argumentativa que permita conmover la decisión a su favor. Asimismo, la utilización de fuentes tanto doctrinarias, jurisprudenciales y/o legislativas evidencian un superfluo trabajo crítico que valore su análisis.

Los fundamentos utilizados con relación a las cláusulas contractuales se expresan de manera genérica y con escasa crítica reflexiva.

Puntaje Parcial: 15

Planteo lógico de los argumentos:

Realiza una exposición de los hechos que se condice con los expuestos en el caso lo que se valora de manera positiva.

En la defensa de su posición como parte actora se advierte cierta laxitud en el relato que no permiten conocer acabadamente los daños y perjuicios sufridos. El nivel de persuasión para un posible fallo a su favor es escaso.

Puntaje Parcial: 10

Trabajo de investigación:

Utiliza bibliografía relacionada con el tema objeto de la competencia lo que se estima de manera positiva aunque la misma, demuestra escaso trabajo de investigación a nivel doctrinario, jurisprudencial y legislativo que permita un desarrollo argumentativo más complejo y ajustado a los estándares exigidos.

Puntaje Parcial: 5

Presentación técnica:

Realiza una exposición con un lenguaje claro, sencillo y con ciertas incorrecciones gramaticales que hacen suponer una falta de lectura apropiada al finalizar el trabajo argumentativo.

Se observan inconsistencias en las referencias normativas y desprolijidad en la justificación de los párrafos de lectura.

Puntaje Parcial: 5

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:

Sustenta su relato en los hechos del caso sin incorporar la subjetividad en defensa de la parte que representa, en el caso, la parte actora; lo que torna endeble la base fáctica para obtener un posible fallo arbitral a su favor.

Puntaje Parcial: 4

Otras formalidades:

Formula una presentación más conteste con un trabajo monográfico - expresamente vedado por el Reglamento de la competencia como objetivo de las memorias-, que con una demanda ante un tribunal arbitral.

Puntaje Parcial: 1

PUNTAJE TOTAL: 40

Equipo E112CFA:

Conocimiento del Derecho:

Realiza un análisis argumentativo de calidad, con excelente manejo de la doctrina y la jurisprudencia existente en la materia. Demuestra alto nivel cognitivo de las normas jurídicas de la especialidad y del Derecho en general.

Formula un análisis concienzudo de sus peticiones con una exposición clara y concreta. Aporta argumentos que podrían resultar convincentes para una resolución favorable del tribunal arbitral. Sus fundamentos en todo momento son acompañados de prueba gráfica a fin de colaborar en la comprensión de su posición.

Puntaje Parcial: 26

Planteo lógico de los argumentos:

Consecuente con la calidad de su exposición, formula sus argumentos de manera ordenada, lo que permite apreciar a este cuerpo examinador el manejo distintivo que el equipo participante posee de las cuestiones procedimentales respecto de los temas sustantivos. El desarrollo argumentativo para la aplicación del Reglamento Arbitral de la Cámara de Comercio Internacional ejemplifica y destaca respecto de nuestras afirmaciones previas.

El tratamiento hecho de los argumentos contiene un alto grado de persuasión.

Puntaje Parcial: 20



Trabajo de investigación:

Demuestra un trabajo de investigación -búsqueda de material bibliográfico, jurisprudencial y legislativo- pormenorizado y original, con una consecuente utilización e interpretación que es valorada por este jurado como correcta.

Puntaje Parcial: 15

Presentación técnica:

Redacta su memorial como parte actora demostrando un conocimiento acabado de estructura de argumentación con el uso adecuado del lenguaje jurídico, claro y preciso.

Solo se observa un deslucimiento producto de la extensión final.

Puntaje Parcial: 13

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:

Basa la argumentación de su demanda en una exposición general de los hechos y en un análisis pormenorizado del contrato que hace suponer a este jurado que el tribunal arbitral podrá dar un uso práctico necesario para la resolución de la controversia.

Se destaca como la principal virtud del equipo participante.

Puntaje Parcial: 10

Otras formalidades:

Con su memorial como parte actora hace presumir a este jurado que tuvo en cuenta al momento de realizarlo que debe ser evaluado y facilita el conocimiento del material utilizado.

Puntaje Parcial: 5

PUNTAJE TOTAL: 89

Equipo E113CFA:

Conocimiento del Derecho:

Utiliza de manera pertinente el material y las fuentes citadas para la exposición argumentativa. El desarrollo es ordenado tanto de manera esquemática como jurídica y guarda correspondencia con los subtítulos.

Las peticiones expresadas reflejan calidad en el análisis y en el uso de la bibliografía consultada y conocimiento de las normas jurídicas específicas en la materia y del Derecho en general.

Puntaje Parcial: 25

Planteo lógico de los argumentos:

Formula un planteo lógico desde lo formal hasta el fondo de la cuestión puesta en crisis. Para este jurado contiene un alto nivel de persuasión y convencimiento a medida que se avanza en la lectura del memorial.

Posee claridad en su objetivo buscado y lo expresa claramente.

Puntaje Parcial: 25

Trabajo de investigación:

Utiliza fuentes que se consideran adecuadas para las pretensiones planteadas. La jurisprudencia es concordante y actual, así como también la doctrina abordada.

Para el caso, se considera que el equipo participante ha hecho un trabajo de investigación preciso, adecuado y útil para los fines de su investigación.

Puntaje Parcial: 12

Presentación técnica:

Utiliza una redacción clara en los argumentos fácticos y normativos. En su exposición escrita abarca los aspectos formales y sustantivos de forma breve y contundente.

La extensión se ajusta a las exigencias de la competencia. Es utilizada en su máximo de manera satisfactoria.

Se observa que no se agregó el anexo citado por el equipo participante.

Puntaje Parcial: 12

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:

Formula su base fáctica desmembrando de manera ordenada tanto el procedimiento a seguir, como los argumentos sustantivos y la petición en términos económicos, articulando con cuestiones de Derecho acertadas.

Se observa comprensión sobre la transversalidad de las cuestiones ambientales con un manejo adecuado de la normativa especial en la materia y general del Derecho.

Puntaje Parcial: 10

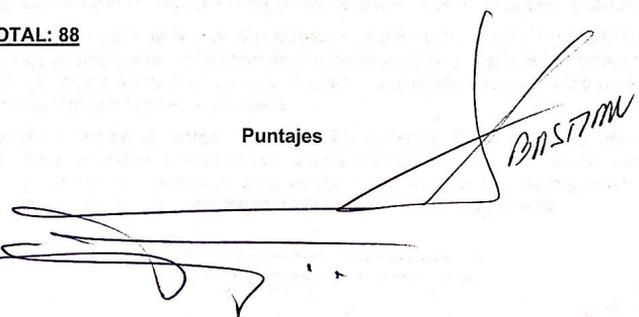
Otras formalidades:

Posee un ejercicio gramatical y sintáctico adecuado para el texto. La presentación es armoniosa, amena y ajustada a las exigencias formales.

Puntaje Parcial: 4

PUNTAJE TOTAL: 88

Puntajes



Teniendo en cuenta todas las consideraciones que anteceden, este jurado de común acuerdo ha establecido el siguiente puntaje correspondiente a las primeras memorias, redactadas como **parte actora**.

Código	Análisis	Argumentos	Investigación	Redacción	Base Fáctica	Otras formalidades	total
E111CFA	15	10	5	5	4	1	40
E112CFA	26	20	15	13	10	5	89
E113CFA	25	25	12	12	10	4	88

Se envía una copia del presente dictamen al Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y al Comité Organizador de la Competencia, a los fines que notifiquen a los/as interesados/as.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de septiembre de 2021.



.UBAderecho
FACULTAD DE DERECHO



DICTAMEN DEL JURADO - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MEMORIAS PARTE ACTORA- CFAA

En la ciudad de Buenos Aires a los 9 días del mes de septiembre de 2021, se reunió el jurado de la Competencia Federal de Arbitraje Ambiental (CFAA) integrado por las/os profesoras/es: Claudia Villanueva, Adriana Martínez, María Eugenia Di Paola y a los fines de elaborar el dictamen de evaluación y calificación de **memorias parte actora** presentadas por los equipos representantes y el listado con el orden de mérito definitivo.

El día 14 de mayo de 2021 se envió por correo electrónico a los equipos inscriptos un caso hipotético sobre el cual realizaron pedidos de aclaración hasta el 28 de mayo de 2021. En este sentido, todos los pedidos fueron respondidos por el Comité previo a la fecha establecida en el cronograma.

A los fines que los equipos pudieran presentar los escritos conservando el anonimato, el Comité Organizador de la Competencia habilitó un formulario virtual, para la carga de las memorias. El 14 de julio pasado concluyó el plazo para la presentación.

Al momento del cierre, el Comité organizador comunicó al jurado -a través del ACTA N°3- haber recibido la memoria parte actora de los siguientes equipos: Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de José C. Paz y Universidad Nacional de Avellaneda.

Además, se informó que todos los escritos cumplían con los requisitos básicos publicitados: anonimato, extensión máxima de 20 páginas y respeto por el nombre del archivo, en razón de lo cual, este jurado se remitirá al fondo de la cuestión y al resto de las formalidades requeridas.

Cabe destacar que no se comunicó al jurado el Código de identificación de cada uno de los mencionados a los fines de garantizar la transparencia en la evaluación.

Se han tenido en cuenta los criterios de evaluación que surgen del Reglamento de la Competencia calificándolos y asignando los puntajes respectivos, que siguen a continuación.

Conocimiento del derecho: máximo 30 puntos. El jurado evaluará en conjunto la fortaleza argumentativa de acuerdo a la pertinencia de los datos aportados para la interpretación del caso, la originalidad de los argumentos, la bibliografía, jurisprudencia y doctrina utilizada, el orden y la familiaridad con fuentes relevantes.

Planteo lógico de los argumentos - persuasión: máximo 25 punto. Despliegue del razonamiento lógico en el derecho basado en la organización de la argumentación sustancial, la persuasión y convicción. Asimismo, será evaluada la respuesta a los

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

argumentos que debieran responder, en caso de corresponder al memorial de la demandada.

Trabajo de investigación realizado: máximo 15 puntos. Se evaluará la amplitud, calidad y oportunidad de recabar, seleccionar y jerarquizar las fuentes para su uso pertinente.

Presentación técnica: máximo 15 puntos. Redacción (estilo, notas al pie, citado), consistencia en el uso del documento, es decir el uso del lenguaje (claro, coherente, comprensible) y el diseño del documento (márgenes, párrafos, conteo de palabras y extensión máxima de páginas).

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas: máximo 10 puntos. Exposición de los hechos y su articulación con cuestiones de derecho. Pertinencia de la mención de hechos del caso en relación con los argumentos que acompañan.

Otras formalidades: máximo 5 puntos. Gramática, cumplimiento de requisitos formales.

Para cada equipo asignado a este Jurado se establece la calificación que sigue:

Equipo: E106CFA

- **Conocimiento del Derecho:**

El memorial abunda en datos en los dos primeros acápite sobre hechos contractuales y de ejecución contractual. No respeta la jerarquía de las fuentes y no aporta jurisprudencia, la doctrina utilizada no es utilizada para fundar los argumentos legales. Incumple con el artículo 20 del reglamento: El listado de material utilizado debe contener sólo el material citado en la memoria.

Puntaje Parcial: 15

- **Planteo lógico de los argumentos:**

El razonamiento lógico no es persuasivo ya que no cuenta con argumento construido desde el inicio. Carece de desarrollo en materia de investigación, aunque se basa correctamente en los hechos.

Puntaje Parcial: 10

- **Trabajo de investigación:**

El memorial no presenta una adecuada búsqueda y selección de fuentes. Más aún no se acude en el mismo más que a las normas jurídicas, en general incluidas en el caso.

Puntaje Parcial: 5

- **Presentación técnica:**

La redacción a lo largo de todo el memorial no es cuidada y no incluye las citas.

Puntaje Parcial: 5

- **Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:**

No se construye un marco fáctico. Bajo el acápite general de sucesos relevantes abunda en la descripción de hechos no relevantes en su articulación con el derecho.

Puntaje Parcial: 5

- **Otras formalidades:**

El memorial no contiene adecuadamente formuladas las citas.

Puntaje Parcial: 3

PUNTAJE TOTAL. 43

Equipo : E107CFA

• **Conocimiento del Derecho:**

La argumentación legal presenta en algunos casos una discordancia con los incumplimientos de las cláusulas reclamados (ver por ej. 3.1. que señala incumplimientos de la cláusula 8.2 y sus contenidos refieren al 17.3). Asimismo si bien la doctrina citada es pertinente, la misma no siempre es citada en el párrafo indicado. Cumple el Artículo 20 en relación al listado de materiales.

Puntaje Parcial: 19

• **Planteo lógico de los argumentos:**

El memorial no demuestra acabadamente un despliegue del razonamiento lógico en el derecho, basado en la organización de la argumentación sustancial. La argumentación no termina siendo persuasiva (argumento punto 3.1.)

Puntaje Parcial: 15

• **Trabajo de investigación:**

La memoria demuestra una tarea de investigación de recabar, seleccionar y jerarquizar las fuentes para su uso pertinente. La misma no siempre arroja resultado positivo en cuanto a la fundamentación de la argumentación.

Puntaje Parcial: 10

• **Presentación técnica:**

Cumple con el estilo previsto en el artículo 23.- *Elementos de estilo de las memorias, citas y referencias*

Puntaje Parcial: 15

• **Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:**

En el desarrollo de la consideración del daño ambiental se hace referencia a la figura del fondo de compensación creado por ley (si bien no se explicita se entiende que la referencia es al artículo 34 de la LGA), sin embargo no se hace referencia a que este fondo aún no ha sido instituido.

Puntaje Parcial: 5

• **Otras formalidades:**

Se adecua a los requerimientos establecidos.

Puntaje Parcial: 5

PUNTAJE TOTAL: 69

Equipo: E108CFA

• **Conocimiento del Derecho:**

Construye un marco fáctico adecuado. Existe fortaleza argumentativa de acuerdo a la pertinencia de los datos aportados para la interpretación del caso. No existe marcada originalidad en los argumentos, pero los expuestos resultan consistentes. Incluye jurisprudencia adecuada citando casos correctamente, aunque no aporta fundamentos a algunos de los citados.

Puntaje Parcial: 21

- **Planteo lógico de los argumentos:**

Se evidencia el despliegue del razonamiento lógico en el derecho. Queda demostrado en la organización de la argumentación sustancial para el caso. Los cuatro argumentos jurídicos empleados conducen a la persuasión.

Puntaje Parcial: 25

- **Trabajo de investigación:**

No se demuestra la amplitud y calidad de selección de fuentes para su uso pertinente.

Puntaje Parcial: 5

- **Presentación técnica:**

La redacción empleada es clara, coherente y comprensible. El cierre del memorial no se adecua a un proceso de arbitraje. No cumple con el artículo 23.- *Elementos de estilo de las memorias, citas y referencias*

Puntaje Parcial: 5

- **Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:**

La redacción de los hechos se articula con las cuestiones de derecho. Es pertinente la mención de hechos del caso en relación con los argumentos que acompañan.

Puntaje Parcial: 10

- **Otras formalidades:**

Se adecua a los requerimientos establecidos.

Puntaje Parcial 5

PUNTAJE TOTAL. 71

Equipo: E109CFA

- **Conocimiento del Derecho:**

La construcción del marco fáctico de la memoria está compuesto por los datos aportados que resultan pertinentes para la interpretación del caso. Plantea originalidad en los argumentos Es un aspecto diferencial en este memorial en especial en lo referido a la incorporación del acápite III - Competencia del Tribunal y IV - Legitimación: ampliación a partes no signatarias del Contrato. Asimismo la argumentación referida a la improcedencia de la rescisión contractual (5.1.) La bibliografía utilizada es de absoluta pertinencia para la fundamentación de los aspectos referidos a la naturaleza y características del proceso arbitral, así como para fundar los aspectos de la responsabilidad civil por daños contractuales. La doctrina citada en materia ambiental, es adecuadamente utilizada para potenciar el argumento referido a la ampliación de la legitimación a partes no signatarias del convenio (Acuerdo de Escazú y su correlación con el art. 41 CN).

Puntaje Parcial: 30

- **Planteo lógico de los argumentos:**

Presenta una sólida organización de los argumentos, siendo estos persuasorios. Construye un sólido marco fáctico sustentado en los hechos del caso que han sido adecuadamente señalados para basar los argumentos jurídicos, estableciendo adecuadas relaciones.

Puntaje Parcial: 25

- **Trabajo de investigación:**

Las fuentes han sido oportunamente recabadas, seleccionadas y jerarquizadas para su uso pertinente.

Puntaje Parcial: 15

- **Presentación técnica:**

El lenguaje utilizado es claro, preciso y contundente. No cumple con el estilo establecido en el Reglamento, artículo 23.- *Elementos de estilo de las memorias, citas y referencias*. Deben numerarse los párrafos y las referencias, deben hacerse utilizando el número de párrafo. No cumple acabadamente art. 20

Puntaje Parcial: 5

- **Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:**

La exposición de los hechos es clara y precisa. Es destacable la articulación de los hechos con el derecho. Los hechos del caso mencionados resultan pertinentes. No abunda en la mención de aquellos que no abonan la argumentación. Se construye un marco fáctico, destacando y remarcando los hechos fundamentales que luego se articulan con los argumentos utilizados

Puntaje Parcial: 10

- **Otras formalidades:**

El Memorial ha sido presentado con características que indicarían que aún había referencias y comentarios de su proceso de elaboración.

Puntaje Parcial 3

PUNTAJE TOTAL. 88

Puntajes

Teniendo en cuenta todas las consideraciones que anteceden, este jurado de común acuerdo ha establecido el siguiente puntaje correspondiente a las primeras memorias, redactadas como **parte actora**.

Código	Análisis	Argumentos	Investigación	Redacción	Base Fáctica	Otras formalidades	total
E106CFA	15	10	5	5	5	3	43
E107CFA	19	15	10	15	5	5	69
E108CFA	21	25	5	5	10	5	71
E109CFA	30	25	15	5	10	3	88

Se envía una copia del presente dictamen al Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y al Comité Organizador de la Competencia, a los fines que notifiquen a los/as interesados/as.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre de 2021.





.UBAderecho
FACULTAD DE DERECHO



DICTAMEN DEL JURADO - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MEMORIAS PARTE DEMANDADA- CFAA

En la ciudad de Buenos Aires a los 12 días del mes de septiembre de 2021, se reunió el jurado de la Competencia Federal de Arbitraje Ambiental (CFAA) integrado por las/os profesoras/es: Coria Silvia, López Alfonsín Marcelo y Mazzini Agustina a los fines de elaborar el dictamen de evaluación y calificación de **memorias parte demandada** presentadas por los equipos representantes y el listado con el orden de mérito definitivo.

El día 14 de mayo de 2021 se envió por correo electrónico a los equipos inscriptos un caso hipotético sobre el cual realizaron pedidos de aclaración hasta el 28 de mayo de 2021. En este sentido, todos los pedidos fueron respondidos por el Comité previo a la fecha establecida en el cronograma.

A los fines que los equipos pudieran presentar los escritos conservando el anonimato, el Comité Organizador de la Competencia habilitó un formulario virtual, para la carga de las memorias. El 14 de julio pasado concluyó el plazo para la presentación.

Al momento del cierre, el Comité organizador comunicó al jurado -a través del ACTA N°3- haber recibido la memoria parte actora de los siguientes equipos: Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de José C. Paz y Universidad Nacional de Avellaneda.

Además, se informó que todos los escritos cumplieran con los requisitos básicos publicitados: anonimato, extensión máxima de 20 páginas y respeto por el nombre del archivo, en razón de lo cual, este jurado se remitirá al fondo de la cuestión y al resto de las formalidades requeridas.

Cabe destacar que no se comunicó al jurado el Código de identificación de cada uno de los mencionados a los fines de garantizar la transparencia en la evaluación.

Se han tenido en cuenta los criterios de evaluación que surgen del Reglamento de la Competencia calificándolos y asignando los puntajes respectivos, que siguen a continuación.

Conocimiento del derecho: máximo 30 puntos. El jurado evaluará en conjunto la fortaleza argumentativa de acuerdo a la pertinencia de los datos aportados para la interpretación del caso, la originalidad de los argumentos, la bibliografía, jurisprudencia y doctrina utilizada, el orden y la familiaridad con fuentes relevantes.

Planteo lógico de los argumentos - persuasión: máximo 25 puntos. Despliegue del razonamiento lógico en el derecho basado en la organización de la argumentación sustancial, la persuasión y convicción. Asimismo, será evaluada la respuesta a los argumentos que debieran responder, en caso de corresponder al memorial de la demandada.

Trabajo de investigación realizado: máximo 15 puntos. Se evaluará la amplitud, calidad y oportunidad de recabar, seleccionar y jerarquizar las fuentes para su uso pertinente.

Presentación técnica: máximo 15 puntos. Redacción (estilo, notas al pie, citado), consistencia en el uso del documento, es decir el uso del lenguaje (claro, coherente, comprensible) y el diseño del documento (márgenes, párrafos, conteo de palabras y extensión máxima de páginas).

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas: máximo 10 puntos. Exposición de los hechos y su articulación con cuestiones de derecho. Pertinencia de la mención de hechos del caso en relación con los argumentos que acompañan.

Otras formalidades: máximo 5 puntos. Gramática, cumplimiento de requisitos formales.

Para cada equipo asignado a este Jurado se establece la calificación que sigue:

Equipo CFA104:

Conocimiento del Derecho

Es un memorial correcto, incluye todos los aspectos, detalles, elementos y se observa marco normativo adecuado, presenta un relato de buen nivel, lógico y completo de los hechos.

Puntaje Parcial: 23

Planteo lógico de los argumentos:

Argumentación fuerte con razonabilidad, descripción y uso preciso de las normas, que colabora al razonamiento planeado en función de las peticiones formuladas en la defensa.

Relación lógica adecuada de las normas civiles contractuales y las ambientales.

Puntaje Parcial: 23

Trabajo de investigación:

Se visibiliza investigación, búsqueda y recopilación de material de doctrina, jurisprudencia pertinente, que conllevan a las pretensiones argumentadas.

Puntaje Parcial: 15

Presentación técnica:

Memorial con muy buena redacción, clara y vocabulario pertinente.

Puntaje Parcial: 15

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:

Correcta, menciona todos de los hechos y sujetos alcanzados

Puntaje Parcial: 10

Otras formalidades:

Prolijo, y se comprende lo escrito, de simple lectura

Puntaje Parcial 5

PUNTAJE TOTAL 91

Equipo CFA107:

Conocimiento del Derecho:

Es un trabajo correcto, un relato parcial de los hechos con análisis del derecho citado no tan lineal, situación que le ve reflejada entre las fuentes y lo peticionado. En la petición solicita al Tribunal se clara competencia sin ahondar en ese elemento.

Puntaje Parcial: 20

Planteo lógico de los argumentos:

El memorial presenta una defensa de tipo enunciativa con poco análisis centrado en el razonamiento jurídico, se hace mención a de varios institutos del derecho, pero sin especificar ni centrar su defensa en alguno concreto.

Ello se visibiliza en la a Interpretación del principio precautorio, que no deviene razonable (apartado 30), se trata más de un planteo descriptivo, sin relacionar la falta de información con la peligrosidad de ello en la configuración del daño ambiental, o en acreditar los extremos del debido accionar precautorio para no llegar al daño.

Puntaje Parcial: 15

Trabajo de investigación:

El memorial no demuestra una profunda tarea de investigación, se observa recopilación de fuentes y citas.

Puntaje Parcial: 15

Presentación técnica:

Redacción correcta, clara y correcto vocabulario, es el aspecto que le otorga firmeza al presente memorial, y colabora a su comprensión.

Puntaje Parcial: 15

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:

Correcta, menciona detalladamente todos los hechos y sujetos alcanzados

Puntaje Parcial: 10

Otras formalidades:

Prolijo, se comprende lo escrito, de simple lectura

Puntaje Parcial: 5

PUNTAJE TOTAL. 80

Equipo CFA103:

Conocimiento del Derecho:

Es un trabajo correcto, toma en cuenta a todos los sujetos alcanzados, presenta un relato bastante completo de los hechos, con lógica entre los hechos y el derecho citado.

Puntaje Parcial: 22

Planteo lógico de los argumentos:

El memorial presenta una argumentación de tipo descriptivo, enunciativo de las normas y de la jurisprudencia, sin visibilizarse una defensa fuerte, que demuestres la relación entre los hechos con los incumplimientos varios mencionada pero sin detalle de una lógica jurídica que logre autonomía suficiente para obtener una resolución positiva en favor de la petición planteada descripción tipo enunciativa de las normas

Puntaje Parcial:15

Trabajo de investigación:

No se visibiliza investigación, si recopilación

Puntaje Parcial:5

Presentación técnica:

Redacción correcta, clara y correcto vocabulario, es el aspecto que más firmeza le otorga al presente memorial, y colabora a su comprensión.

Puntaje Parcial 15

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:

Correcta, menciona todos de los hechos y sujetos alcanzados

Puntaje Parcial:8

Otras formalidades:

Prolijo, se comprende lo escrito, de simple lectura

Puntaje Parcial:5

PUNTAJE TOTAL. 70

Equipo CFA113

Conocimiento del Derecho:

De la lectura del Memorial, se visibiliza que se tomaron para la contestar todos los sujetos alcanzados, con un relato razonable, con lógica entre los hechos y correcto marco normativo utilizado. Cita normas en materia de responsabilidad contractual y ambiental

Puntaje Parcial: 19

Planteo lógico de los argumentos:

Trabajo correcto, con planteo ordenado pero muy general denotando subjetividad carente de lógica jurídica suficiente para que el jurado llegue a una resolución a favor de petición

planteada por esta defensa. Fundamente la defensa manifestando la ilicitud del contrato, pero peticiona la nulidad, sin ahondar en materia de persuasión basada en los elementos que lo tornarían nulo

Puntaje Parcial:15

Trabajo de investigación:

Se desprende búsqueda, lectura y tareas de investigación tanto de doctrina como de jurisprudencia correcta

Puntaje Parcial:12

Presentación técnica:

Correcta, clara, aunque vocabulario coloquial

Puntaje Parcial: 9

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:

Correcta, mención de todos de los hechos y sujetos alcanzados

Puntaje Parcial:10

Otras formalidades:

Se desprende conocimiento de los hechos, con una prolija organización general

Puntaje Parcial 5

PUNTAJE TOTAL. 70

Puntajes

Teniendo en cuenta todas las consideraciones que anteceden, este jurado de común acuerdo ha establecido el siguiente puntaje correspondiente a las primeras memorias, redactadas como **parte demandada**.

Código	Análisis	Argumentos	Investigación	Redacción	Base Fáctica	Otras formalidades	total
CFA104	23	23	15	15	10	5	91
CFA107	20	15	15	15	10	5	80
CFA103	22	15	5	15	8	5	70
CFA113	19	15	12	9	10	5	70





.UBAderecho
FACULTAD DE DERECHO



DICTAMEN DEL JURADO - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MEMORIAS PARTE DEMANDADA- CFAA

En la ciudad de Buenos Aires a los 9 días del mes de septiembre de 2021, se reunió el jurado de la Competencia Federal de Arbitraje Ambiental (CFAA) integrado por las/os profesoras/es: Claudia Villanueva, Adriana Martínez y María Eugenia Di Paola a los fines de elaborar el dictamen de evaluación y calificación de **memorias parte demandada** presentadas por los equipos representantes y el listado con el orden de mérito definitivo.

El día 14 de mayo de 2021 se envió por correo electrónico a los equipos inscriptos un caso hipotético sobre el cual realizaron pedidos de aclaración hasta el 28 de mayo de 2021. En este sentido, todos los pedidos fueron respondidos por el Comité previo a la fecha establecida en el cronograma.

A los fines que los equipos pudieran presentar los escritos conservando el anonimato, el Comité Organizador de la Competencia habilitó un formulario virtual, para la carga de las memorias. El 14 de julio pasado concluyó el plazo para la presentación.

Al momento del cierre, el Comité organizador comunicó al jurado -a través del ACTA N°3- haber recibido la memoria parte actora de los siguientes equipos: Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de José C. Paz y Universidad Nacional de Avellaneda.

Además, se informó que todos los escritos cumplían con los requisitos básicos publicitados: anonimato, extensión máxima de 20 páginas y respeto por el nombre del archivo, en razón de lo cual, este jurado se remitirá al fondo de la cuestión y al resto de las formalidades requeridas.

Cabe destacar que no se comunicó al jurado el Código de identificación de cada uno de los mencionados a los fines de garantizar la transparencia en la evaluación.

Se han tenido en cuenta los criterios de evaluación que surgen del Reglamento de la Competencia calificándolos y asignando los puntajes respectivos, que siguen a continuación.

Conocimiento del derecho: máximo 30 puntos. El jurado evaluará en conjunto la fortaleza argumentativa de acuerdo a la pertinencia de los datos aportados para la interpretación del caso, la originalidad de los argumentos, la bibliografía, jurisprudencia y doctrina utilizada, el orden y la familiaridad con fuentes relevantes.

Planteo lógico de los argumentos - persuasión: máximo 25 punto. Despliegue del razonamiento lógico en el derecho basado en la organización de la argumentación sustancial, la persuasión y convicción. Asimismo, será evaluada la respuesta a los

argumentos que debieran responder, en caso de corresponder al memorial de la demandada.

Trabajo de investigación realizado: máximo 15 puntos. Se evaluará la amplitud, calidad y oportunidad de recabar, seleccionar y jerarquizar las fuentes para su uso pertinente.

Presentación técnica: máximo 15 puntos. Redacción (estilo, notas al pie, citado), consistencia en el uso del documento, es decir el uso del lenguaje (claro, coherente, comprensible) y el diseño del documento (márgenes, párrafos, conteo de palabras y extensión máxima de páginas).

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas: máximo 10 puntos. Exposición de los hechos y su articulación con cuestiones de derecho. Pertinencia de la mención de hechos del caso en relación con los argumentos que acompañan.

Otras formalidades: máximo 5 puntos. Gramática, cumplimiento de requisitos formales.

Para cada equipo asignado a este Jurado se establece la calificación que sigue:

Equipo : E111CFA

- **Conocimiento del Derecho:**

En cuanto a los argumentos vinculados a los hechos, el memorial sólo efectúa una reseña de los datos del caso. Incluso incurre en errores (ver par. 7 refiere a "construcción de complejo hotelero", ver par. 8. "... la ubicación dada por el desarrollador para la construcción del obrador mostró sus debilidades...").

Esto se reitera en los argumentos jurídicos (ver. par. 11 solicita "condene a la demandada a dar debido cumplimiento con las prestaciones asumidas en el contrato suscrito"... mientras que del intercambio epistolar surge que solicitó resolver el contrato).

El memorial no se apoya en fuente alguna ni plantea originalidad.

Puntaje Parcial: 15

- **Planteo lógico de los argumentos:**

En el memorial sólo un argumento denota un razonamiento lógico en el derecho. (ver par. 14, 15 y 16). En general, carece de argumentación razonable.

Puntaje Parcial: 10

- **Trabajo de investigación:**

La memoria enumera adecuadamente fuentes legales y doctrina pertinente. Asimismo, sólo hace referencia un caso jurisprudencial, de aplicación tangencial. Por otra parte, no utiliza las fuentes en sus argumentaciones.

Puntaje Parcial: 5

- **Presentación técnica:**

El texto no reúne las características de un memorial de responde. No contiene cita alguna, no guarda el estilo indicado en el reglamento.

Puntaje Parcial: 5

- **Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:**

El memorial manifiesta una deficiencia en el planteo de las cuestiones fácticas por sobre todo en la articulación con el derecho, si bien son pertinentes la mención de los datos en relación a los hechos, con excepción de los errores ya apuntados.

Puntaje Parcial: 5

- **Otras formalidades:**

De la lectura se destaca que la extensión total del memorial es de 10 páginas.

Puntaje Parcial 5

PUNTAJE TOTAL. 45

Equipo : E108CFA

- **Conocimiento del Derecho:**

Los hechos son los descriptos en el caso y pertinentes para la interpretación del mismo. El memorial construye un marco fáctico al que va relacionando los argumentos jurídicos y de ese modo presenta fortaleza argumentativa.

Con relación a la familiaridad con las fuentes relevantes, tal como se describe al analizar el ítem Investigación, el memorial solo demuestra conocimiento pleno de esas fuentes jurisprudenciales.

Puntaje Parcial: 25

- **Planteo lógico de los argumentos:**

La argumentación del memorial, en general, despierta persuasión.

El primer argumento se dirige directamente al memorial de la actora, imputando defectos formales y contradictorios en su petitorio a los que atribuye afectación de su defensa.

Sin embargo, pueden señalarse algunas inconsistencias, que se presentan en déficits de la redacción (ver par. 41). Tampoco logra convicción en r lo referido en su responde al cumplimiento de la cláusula sobre "Estándar de Operación" (3). (par. 51 en adelante).

Puntaje Parcial: 20

- **Trabajo de investigación:**

El memorial señala erróneamente, bajo el acápite Fuentes Bibliográficas, a fuentes legales (CCyC, ley 25.675 y ley 23.919). Por otro lado, no incluye bibliografía pertinente. La jurisprudencia citada es procedente y comprende para el caso jurisprudencial *sub examine*, utilizado adecuadamente en su argumentación.

Puntaje Parcial: 5

- **Presentación técnica:**

En general es correcta la estructura del memorial, a excepción del petitorio. Con relación a normas de citado se remiten las observaciones del ítem correspondiente.

Puntaje Parcial: 10

- **Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:**

La exposición de los hechos del memorial se articula con las cuestiones de derecho, y se demuestra en forma adecuada con los argumentos, conforme las observaciones ya efectuadas.

Puntaje Parcial: 9

- **Otras formalidades:**

El memorial no cumplimenta plenamente el Artículo 20 (Objetivo de las memorias), ni el Artículo 23 del Reglamento (Elementos de estilo de las memorias, citas y referencias).



Puntaje Parcial 3

PUNTAJE TOTAL. 72

Equipo: E101CFA

• **Conocimiento del Derecho:**

1. Los hechos descriptos en el memorial son pertinentes para la interpretación del caso.
2. No obstante extraña que se destaque "*su fuerte arraigo en la comunidad*" ya que aduce desconocimiento de ciertas circunstancias en el ámbito local (ver par. 6. y 10.)
3. Existe originalidad en algunos argumentos. En otros casos, por el exceso en el despliegue doctrinario, los mismos pierden contundencia (ej. par. 78,79)

Puntaje Parcial: 28

• **Planteo lógico de los argumentos:**

La argumentación del memorial es persuasiva y despierta convicción. Responde a los argumentos del memorial de la actora.

Puntaje Parcial: 25

• **Trabajo de investigación:**

Si bien es amplio el listado de fuentes, sin indicación completa de su cita, no surge del memorial su completo uso.

Asimismo incluye el caso jurisprudencial de plena aplicación al caso *sub exánime* correlacionando con el último ítem: en algunos casos se utiliza la bibliografía, por lo que el memorial adquiere características de monografía. (arg. del Artículo 20.- Objetivo de las memorias del Reglamento). (Ver por ej. pars.70. 71,72, 80, 81)

Puntaje Parcial: 10

• **Presentación técnica:**

En general la presentación y organización de la memoria es adecuada. El lenguaje es claro. Solo puede apuntarse la utilización de ciertos términos como por ejemplo reiteradamente "acusa".

Puntaje Parcial: 10

• **Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:**

La exposición de los hechos del memorial se articula con las cuestiones de derecho, y se demuestra en forma adecuada con los argumentos, con las observaciones ya efectuadas.

Puntaje Parcial: 10

• **Otras formalidades:**

Como se había adelantado, no cumplimenta acabadamente los requisitos establecidos, en especial Art. 23 (elementos de estilo de las memorias, citas y referencias)

Puntaje Parcial 3

PUNTAJE TOTAL. 86

Equipo: E106CFA

- **Conocimiento del Derecho:**

El memorial comprende un apartado sobre los sucesos relevantes y señala lo alegado por la actora para presentar su alegato, incurriendo en reiteración de datos. Por otra parte, se sustenta en la legislación aplicable y el caso de plena aplicación al *sub exánime*. No obstante ello, por lo apuntado bajo el ítem Investigación, no se demuestra profundización ampliando cita de fuentes relevantes. Ello resta fortaleza argumentativa al memorial.

Puntaje Parcial: 22

- **Planteo lógico de los argumentos:**

El memorial responde respecto de la incorporación de terceros al proceso arbitral. Asimismo se detiene en cada uno de los argumentos de la actora, apoyándose principalmente en la letra del contrato entre las partes. La argumentación es persuasiva en varios aspectos.

Puntaje Parcial: 22

- **Trabajo de investigación:**

La memoria no evidencia profundidad en la investigación y recurre a fuentes legales. Asimismo incluye el caso jurisprudencial de plena aplicación al caso *sub exánime*

Puntaje Parcial: 5

- **Presentación técnica:**

El memorial no guarda el estilo indicado en cuanto a su estructura.

Puntaje Parcial: 9

- **Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:**

Los hechos, más allá de las reiteraciones, son correctamente expuestos en la memoria, no obstante las observaciones ya efectuadas en relación a ausencia de profundidad en el análisis.

Puntaje Parcial: 7

- **Otras formalidades:**

No puede hacerse consideraciones especiales ya que no contiene citas. No cumplimenta con el art. 23 ya que no enumera párrafos.

Puntaje Parcial 3

PUNTAJE TOTAL: 68

Puntajes

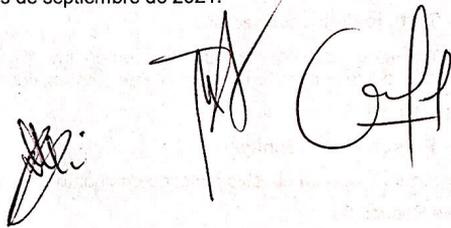
Teniendo en cuenta todas las consideraciones que anteceden, este jurado de común acuerdo ha establecido el siguiente puntaje correspondiente a las primeras memorias, redactadas como **parte demandada**.

Código	Análisis	Argumentos	Investigación	Redacción	Base Fáctica	Otras formalidades	total
E111CFA	15	10	5	5	5	5	45
E108CFA	25	20	5	10	9	3	72

E101CFA	28	25	10	10	10	3	86
E106CFA	22	22	5	9	7	3	68

Se envía una copia del presente dictamen al Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y al Comité Organizador de la Competencia, a los fines que notifiquen a los/as interesados/as.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre de 2021.



452/117
11/09/2021



.UBA derecho
FACULTAD DE DERECHO



DICTAMEN DEL JURADO - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MEMORIAS PARTE DEMANDADA- CFAA

En la ciudad de Buenos Aires a los 12 días del mes de septiembre de 2021, se reunió el jurado de la Competencia Federal de Arbitraje Ambiental (CFAA) integrado por las/os profesoras/es: **María José Alzari, Roberto Daniel Bastian y Laura Viviana Sagrera** a los fines de elaborar el dictamen de evaluación y calificación de **memorias parte demandada** presentadas por los equipos representantes y el listado con el orden de mérito definitivo.

El día 14 de mayo de 2021 se envió por correo electrónico a los equipos inscriptos un caso hipotético sobre el cual realizaron pedidos de aclaración hasta el 28 de mayo de 2021. En este sentido, todos los pedidos fueron respondidos por el Comité previo a la fecha establecida en el cronograma.

A los fines que los equipos pudieran presentar los escritos conservando el anonimato, el Comité Organizador de la Competencia habilitó un formulario virtual, para la carga de las memorias. El 14 de julio pasado concluyó el plazo para la presentación.

Al momento del cierre, el Comité organizador comunicó al jurado -a través del ACTA N°3- haber recibido la memoria parte actora de los siguientes equipos: Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de José C. Paz y Universidad Nacional de Avellaneda.

Además, se informó que todos los escritos cumplieran con los requisitos básicos publicitados: anonimato, extensión máxima de 20 páginas y respeto por el nombre del archivo, en razón de lo cual, este jurado se remitirá al fondo de la cuestión y al resto de las formalidades requeridas.

Cabe destacar que no se comunicó al jurado el código de identificación de cada uno de los mencionados a los fines de garantizar la transparencia en la evaluación.

Se han tenido en cuenta los criterios de evaluación que surgen del Reglamento de la Competencia calificándolos y asignando los puntajes respectivos, que siguen a continuación.

Conocimiento del derecho: máximo 30 puntos. El jurado evaluará en conjunto la fortaleza argumentativa de acuerdo a la pertinencia de los datos aportados para la interpretación del caso, la originalidad de los argumentos, la bibliografía, jurisprudencia y doctrina utilizada, el orden y la familiaridad con fuentes relevantes.

Planteo lógico de los argumentos - persuasión: máximo 25 puntos. Despliegue del razonamiento lógico en el derecho basado en la organización de la argumentación sustancial, la persuasión y convicción. Asimismo, será evaluada la respuesta a los argumentos que debieran responder, en caso de corresponder al memorial de la demandada.

Trabajo de investigación realizado: máximo 15 puntos. Se evaluará la amplitud, calidad y oportunidad de recabar, seleccionar y jerarquizar las fuentes para su uso pertinente.

Presentación técnica: máximo 15 puntos. Redacción (estilo, notas al pie, citado), consistencia en el uso del documento, es decir el uso del lenguaje (claro, coherente, comprensible) y el diseño del documento (márgenes, párrafos, conteo de palabras y extensión máxima de páginas).

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas: máximo 10 puntos. Exposición de los hechos y su articulación con cuestiones de derecho. Pertinencia de la mención de hechos del caso en relación con los argumentos que acompañan.

Otras formalidades: máximo 5 puntos. Gramática, cumplimiento de requisitos formales.

Para cada equipo asignado a este jurado se establece la calificación que sigue:

Equipo E102CFA:

Conocimiento del Derecho:

Realiza un desarrollo de los hechos de manera defensiva y correcta. Sin perjuicio de ello, se evidencia una falta de integración entre los hechos y su defensa. Utiliza una terminología jurídica apropiada, aunque en ciertas partes del relato hace inferir a este jurado algún grado de falta de comprensión en sus nociones y falta de originalidad en los argumentos.

Se observan reflexiones exculpatorias un tanto forzadas y existe una clara desconexión entre el relato de la doctrina jurisprudencial -meramente descriptivo- y su armonización con el desarrollo defensivo, evidenciando una cierta falta de familiaridad con las fuentes y su manejo.

Puntaje Parcial: 18

Planteo lógico de los argumentos:

La lógica argumental utilizada es coherente, pero por momentos se advierte impuesta producto de ausencia de convicción y utilización de ciertos hechos del caso de manera favorable. Endeble fundamentación acerca de su defensa.

La jurisprudencia utilizada no resulta ser la más adecuada para las justificaciones defensivas intentadas, carente de relación con su caso-defensa. Deficiente uso de las fuentes doctrinarias y legislativas citadas.

Puntaje Parcial: 15

Trabajo de investigación:

Utiliza doctrina útil para el caso planteado, aunque no se percibe una investigación exhaustiva y precisa. La jurisprudencia descrita, si bien versa sobre conflictos ambientales no resulta ser la más convincente para un desarrollo defensivo.

Carece de una adecuada jerarquización de las fuentes y denota una falta de consulta bibliográfica de lo que resulta un incorrecto manejo y utilidad para reforzar sus argumentos.

Puntaje Parcial: 8

Presentación técnica:

Realiza una exposición clara de los hechos. Se observan errores gramaticales básicos y un vocabulario paupérrimo. Incongruencia y desconexión entre el desarrollo de la jurisprudencia citada y los argumentos defensivos.

Puntaje Parcial: 5

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:

Expone adecuadamente los hechos. Se observa comprensión del caso propuesto y en ciertas partes del relato conexión con argumentaciones que se pueden inferir de la parte actora pero, este desarrollo no se mantiene durante toda la defensa, tornándose por momentos confuso y frágil.

Puntaje Parcial: 6

Otras formalidades:

Con su memorial como parte demandada demuestra gran dificultad para relacionar la casuística con las nociones teóricas básicas de Derecho ambiental.

Puntaje Parcial: 1

PUNTAJE TOTAL: 53

Equipo E109CFA:

Conocimiento del Derecho:

Presenta un memorial de excelente calidad en el análisis y persuasión. Se observa una labor de investigación y reflexión íntegra, con amplio conocimiento y comprensión del Derecho en general y de temas ambientales en particular.

Correcto uso de la bibliografía estudiada y citada, cuya consecuencia se observa en la contundencia de sus dichos haciendo gala de un texto ordenado y simple.

Puntaje Parcial: 28

Planteo lógico de los argumentos:

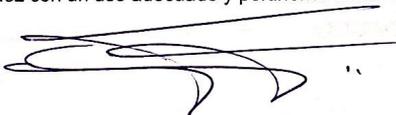
Formula un recorrido de los temas para su defensa de manera clara, ordenada y lógica. La comprensión de los temas planteados les permite demostrar la utilización de fundamentos con alto grado de reflexión y expertis, del que resulta la contundencia argumentativa del memorial.

Hábil manejo de la bibliografía tanto doctrinaria como legislativa y jurisprudencial.

Puntaje Parcial: 25

Trabajo de investigación:

Ha realizado un trabajo de investigación correcto y concordante con el tema propuesto. Su estudio y aplicación es preciso, creativo y útil para formar la voluntad del órgano decisor. El texto construye su solidez con un uso adecuado y pertinente de las fuentes recabadas.



Sobre la base del contrato bucea en la doctrina y la jurisprudencia ambiental completando un marco normativo adecuado a la posición que esgrime.

Puntaje Parcial: 12

Presentación técnica:

Realiza una excelente utilización de la terminología jurídica. Correcto uso gramatical y orden en la exposición de sus argumentaciones reflexivas. El uso del lenguaje es claro, sencillo y comprensible, cuya afabilidad invita a la lectura.

Se advierte correspondencia con el memorial adjudicado de la actora para el desarrollo de la defensa evaluada.

Puntaje Parcial: 14

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:

Formula un relato conforme con los hechos del caso y demuestra destreza en la construcción del memorial como parte demandada, integrándose de manera clara y ordenada con las normas de Derecho en general y ambiental en particular.

Se puede apreciar cierta razonabilidad creativa en el planteo defensivo que enriquece la exposición y hasta una posible resolución a favor.

Puntaje Parcial: 9

Otras formalidades:

Elabora un memorial consciente del rol que debe cumplir, remarcando y resaltando los aspectos que quiere visibilizar. Cumple con los requisitos impuestos y construye oraciones claras y sencillas.

Puntaje Parcial: 4

PUNTAJE TOTAL: 92

Equipo E112CFA:

Conocimiento del Derecho:

Demuestra calidad en su desarrollo, análisis de los hechos y su relación e interpretación con la doctrina y la jurisprudencia citada.

Se desprende de su lectura un excelente manejo de las normas procesales y sustantivas del Derecho en general y del Derecho ambiental en particular.

Formula sus argumentaciones con clara exposición de las pretensiones de la parte actora y con minucia en sus reflexiones. Se evidencia cierta insuficiencia en la variedad de fuentes jurisprudenciales citadas, dado que la mayoría de los fallos citados respaldan un solo argumento.

Puntaje Parcial: 20

Planteo lógico de los argumentos:

Conserva en toda su exposición un planteo lógico con una clara demostración de sus pretensiones. Cada hecho es interpretado y analizado con su correlato doctrinal de manera precisa.

Puntaje Parcial: 22

Trabajo de investigación:

Demuestra haber realizado un concienzudo trabajo de investigación y de interpretación de los hechos y de las normas.

Puntaje Parcial: 12

Presentación técnica:

Redacta de manera ordenada y clara con excelente terminología jurídica y adecuada estructura gramatical. Solo se observan algunos errores de tipeo.

En todo momento busca transmitir al juzgador su posición con términos gráficos y concretos.

Puntaje Parcial: 12

Conocimiento y manejo de cuestiones fácticas:

Desarrolla su defensa con un grado de convicción que lograría conmovir la decisión de un tribunal a su favor. Todo su relato lo sostiene con solidez al utilizar correctamente la bibliografía citada. Es claro en la exposición de su visión de los hechos que se condicen con su argumentación y las cuestiones de derecho que refiere en el memorial.

Puntaje Parcial: 8

Otras formalidades:

Demuestra con la redacción de su memorial ductilidad argumentativa clara y coherente que puede interpretarse como una cualidad a lo largo del relato. Se evidencia exceso en la documentación acompañada al memorial.

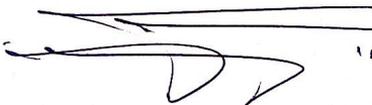
Ciertos errores gramaticales tornan dubitativo el relato. Utiliza de manera inadecuada la primera y la tercera persona para referirse a la demandada.

Puntaje Parcial: 3

PUNTAJE TOTAL: 77

Puntajes

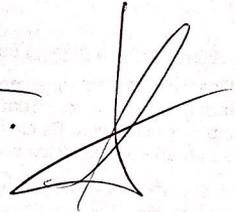
Teniendo en cuenta todas las consideraciones que anteceden, este jurado de común acuerdo ha establecido el siguiente puntaje correspondiente a las primeras memorias, redactadas como parte demandada.



Código	Análisis	Argumentos	Investigación	Redacción	Base Fáctica	Otras formalidades	total
E102CFA	18	15	8	5	6	1	53
E109CFA	28	25	12	14	9	4	92
E112CFA	20	22	12	12	8	3	77

Se envía una copia del presente dictamen al Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y al Comité Organizador de la Competencia, a los fines que notifiquen a los/as interesados/as.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de septiembre de 2021.



EL Jefe de Carrera





ACTA JURADO

COMPETENCIA FEDERAL DE ARBITRAJE AMBIENTAL

A las 10 hs. (Argentina) del día 10 de noviembre de 2021, se reúnen el JURADO de la COMPETENCIA FEDERAL DE ARBITRAJE AMBIENTAL, conformados por las Profesoras Claudia VILLANUEVA, Leticia KRANNICHFELDT y el profesor Roberto Daniel BASTIAN.

La Competencia Federal de Arbitraje Ambiental (CFAA) es un concurso basado en ejercicios de simulación y alegatos sobre cuestiones legales en el marco de un arbitraje. Su objetivo es difundir, estimular el debate y análisis jurídico del Derecho Ambiental, y los desafíos que conlleva su aplicación en situaciones reales.

Los equipos, representados por estudiantes de diferentes Facultades de Derecho de Universidades Nacionales, redactaron y presentaron memorias. Las mismas fueron evaluadas oportunamente por los JURADOS designados a tal fin. De los 13 equipos inscriptos, 11 han entregado las dos memorias solicitadas en la etapa escrita de la competencia y actualmente son quienes participan en las audiencias orales en las que se encuentran defendiendo diferentes posturas (como parte actora o demandada).

A través de este ejercicio, las/los participantes exploran la aplicación del derecho a través de pruebas consistentes en juegos de roles en situaciones ficticias de conflicto pre-armado, bajo la dirección de profesoras/es de la su Facultad de origen y ante la atenta mirada de este jurado.

Se deja constancia que a las 10 hs. de la jornada del día de la fecha se ha dado inicio a la primera ronda de la competencia, compuesta por 3 (tres) audiencias.

El JURADO ha emitido grillas de puntaje para cada una de las audiencias celebradas, en el marco de los artículos 41 y 42 del reglamento, calificando los equipos e individualmente a las y los oradores.

GRILLA AUDIENCIA 1 / EQUIPO 101							
COD .	PLANTE O	DEFENS A	INVESTIGACIO N	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIP O	TOTAL
101	15	15	17	15	15	5	82
Puntaje individual MARCELO PEDRON 70							
Puntaje individual AILIN ROSALES 80							
GRILLA AUDIENCIA 1 / EQUIPO 103							
COD .	PLANTE O	DEFENS A	INVESTIGACIO N	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIP O	TOTAL
103	20	20	20	20	15	5	100
Puntaje individual FEDERICO RIMOLI ANTUNEZ 98							
Puntaje individual CARLA MACARENA QUIROGA 80							
GRILLA AUDIENCIA 2 / EQUIPO 108							



CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
108	15	14	12	10	12	5	68
Puntaje individual Antonella QUINTERO LESCANO 65							
Puntaje individual LAURA ARACELI BOLTO 65							
GRILLA AUDIENCIA 2 / EQUIPO 113							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
113	18	20	20	20	15	5	98
Puntaje individual MARIANA SALGADO 90							
Puntaje individual IARA SOL MILANO 95							
GRILLA AUDIENCIA 3 / EQUIPO 109							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
109	10	10	10	15	12	5	62
Puntaje individual JOSE IGNACIO DOMINÉ 60							
Puntaje individual INAQUI ECHAVARRIA MARIA 60							
GRILLA AUDIENCIA 3 / EQUIPO 107							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
107	18	18	20	15	15	5	91
Puntaje individual JIMENA SAVIOLI 80							
Puntaje individual FLORENCIA MARIA CARRARA 80							

Luego de un análisis integral de los puntajes globales obtenidos por los equipos participantes, el JURADO decide siguiente orden de mérito para los equipos, y para las/los oradoras/res de parte actora y de demandada:

1. - Equipo 103 100 puntos
2. – Equipo 113 98 puntos
3. - Equipo 107 91 puntos
4. – Equipo 101 82 puntos
5. - Equipo 108 68 puntos
6. - Equipo 109 62 puntos



Actora

- | | |
|--|-----------|
| 1. AILIN ROSALES | 80 puntos |
| 2. LUCAS M. PEDRÓN | 70 puntos |
| 3. ANTONELLA QUINTERO LESCANO y LAURA BOLTO | 65 puntos |
| 4. JOSE IGNACIO DOMINÉ y INAQUI ECHEVARRÍA MARIA | 60 puntos |

Demandada

- | | |
|--|-----------|
| 1. FEDERICO RIMOLI ANTUNEZ | 98 puntos |
| 2. IARA SOL MILANO | 95 puntos |
| 3. MARIANA SALGADO | 90 puntos |
| 4. CARLA MACARENA QUIROGA, JIMENA SALVIOLI Y FLORENCIA CARRARA | 80 puntos |

El Jurado hace hincapié en los valiosos aportes que realizó cada uno/a de los/as participantes y en la notoria preparación académica que presentaron todos los equipos en esta etapa.

Asimismo, felicita a las y los docentes a cargo del acompañamiento de los/as estudiantes y agradece el invaluable compromiso asumido.

Firmas:



ACTA JURADO COMPETENCIA FEDERAL DE ARBITRAJE AMBIENTAL

A las 14 hs. (Argentina) del día 10 de noviembre de 2021, se reúnen el JURADO de la COMPETENCIA FEDERAL DE ARBITRAJE AMBIENTAL, conformados por las Profesoras Maria Eugenia DI PAOLA, Agustina MAZZINI y el profesor Marcelo LOPEZ ALFONSÍN.

La Competencia Federal de Arbitraje Ambiental (CFAA) es un concurso basado en ejercicios de simulación y alegatos sobre cuestiones legales en el marco de un arbitraje. Su objetivo es difundir, estimular el debate y análisis jurídico del Derecho Ambiental, y los desafíos que conlleva su aplicación en situaciones reales.

Los equipos, representados por estudiantes de diferentes Facultades de Derecho de Universidades Nacionales, redactaron y presentaron memorias. Las mismas fueron evaluadas oportunamente por los JURADOS designados a tal fin. De los 13 equipos inscriptos, 11 han entregado las dos memorias solicitadas en la etapa escrita de la competencia y actualmente son quienes participan en las audiencias orales en las que se encuentran defendiendo diferentes posturas (como parte actora o demandada).

A través de este ejercicio, las/los participantes exploran la aplicación del derecho a través de pruebas consistentes en juegos de roles en situaciones ficticias de conflicto pre-armado, bajo la dirección de profesoras/es de la su Facultad de origen y ante la atenta mirada de este jurado.

Se deja constancia que a las 14 hs. de la jornada del día de la fecha se ha dado inicio a la primera ronda de la competencia, compuesta por 3 (tres) audiencias.

El JURADO ha emitido grillas de puntaje para cada una de las audiencias celebradas, en el marco de los artículos 41 y 42 del reglamento, calificando los equipos e individualmente a las y los oradores.

GRILLA AUDIENCIA 1 / EQUIPO 102 ¹							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPETO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
102							50
Puntaje individual Sofía Nerina MASTROTTA no pudo comunicarse- envía video no reproducible							
Puntaje individual Michael Daniel ASTUDILLO 50- no pudo comunicarse- envía video							

¹ En relación al equipo 102, toda vez que solo fue recibido para la calificación de este tribunal el video con la exposición de Michael Astudillo, dejando constancia de las dificultades técnicas evidenciadas y lo manifestado por Mastrotta, consideramos que corresponde calificar al equipo con la siguiente calificación global: 50 puntos. La exposición de Astudillo es de 50 puntos y a la concursante Mastrotta no se la califica. Este tribunal deja constancia del esfuerzo realizado por el equipo para superar las dificultades técnicas, no obstante lo cual se procedió a calificar el desempeño constatado en el video recibido, en virtud del principio de igualdad de armas con el resto de armas con el resto de los concursantes y a fin de no obstaculizar el proceso general de las instancias de este concurso.



GRILLA AUDIENCIA 1 / EQUIPO 106							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB.EQUIPO	TOTAL
106	12	12	15	18	15	3	75
Puntaje individual Eliseo GANDINI 76							
Puntaje individual Andreina BARRIONUEVO 78							
GRILLA AUDIENCIA 2 / EQUIPO 111							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB.EQUIPO	TOTAL
111	15	14	12	17	15	5	78
Puntaje individual Melina Andrada 87							
Puntaje individual Agustina Marti 85							
GRILLA AUDIENCIA 2 / EQUIPO 101							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB.EQUIPO	TOTAL
101	15	15	17	18	15	5	85
Puntaje individual Ailin Rosales 86							
Puntaje individual Lucas Pedrón 89							
GRILLA AUDIENCIA 3 / EQUIPO 104							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB.EQUIPO	TOTAL
104	20	20	20	19	15	4	98
Puntaje individual Nicole Julien 100							
Puntaje individual Nicolás Bonta 100							
GRILLA AUDIENCIA 3 / EQUIPO 108							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB.EQUIPO	TOTAL
108	18	18	19	19	15	4	93
Puntaje individual Laura Bolto 95							
Puntaje individual Maximiliano Dillchneider 94							

Luego de un análisis integral de los puntajes globales obtenidos por los participantes, el JURADO decide siguiente orden de mérito para los equipos y para las/los oradoras/res de parte actora y de demandada:



- | | |
|-----------------|-----------|
| 1. - Equipo 104 | 98 puntos |
| 2. - Equipo 108 | 93 puntos |
| 3. - Equipo 101 | 85 puntos |
| 4. - Equipo 111 | 78 puntos |
| 5. - Equipo 106 | 75 puntos |
| 6. Equipo 102 | 50 puntos |

Actora

- | | |
|----------------------------------|------------|
| 1. Nicole JULIEN y Nicolás BONTA | 100 puntos |
| 2. Melina Fernanda ANDRADA | 87 puntos |
| 3. Agustina MARTI IWANOWSKI | 85 puntos |
| 4. Michael Daniel ASTUDILLO | 50 puntos |
| 5. Sofia Nerina MASTROTTA | - |

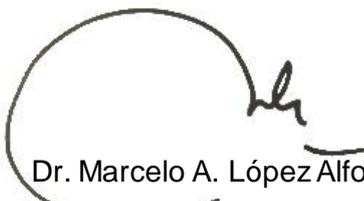
Demandada

- | | |
|-----------------------------|-----------|
| 1. Laura Araceli BOLTO | 95 puntos |
| 2. Maximiliano DILLCHNEIDER | 94 puntos |
| 3. Lucas Marcelo PEDRÓN | 89 puntos |
| 4. Ailin ROSALES | 86 puntos |
| 5. Andreina BARRIONUEVO | 78 puntos |
| 6. Eliseo GANDINI | 76 puntos |

El Jurado hace hincapié en los valiosos aportes que realizó cada uno/a de los/as participantes y en la notoria preparación académica que presentaron todos los equipos en esta etapa.

Asimismo, felicita a las y los docentes a cargo del acompañamiento de los/as estudiantes y agradece el invaluable compromiso asumido.

Firmas:



Dr. Marcelo A. López Alfonsín



Dra. Agustina Mazzini



Maria Eugenia Di Paola



ACTA JURADO

COMPETENCIA FEDERAL DE ARBITRAJE AMBIENTAL

A las 10 hs. (Argentina) del día 11 de noviembre de 2021, se reúne el JURADO de la COMPETENCIA FEDERAL DE ARBITRAJE AMBIENTAL, conformados por las Profesoras Natalia WAITZMAN, Viviana SAGRERA y el Profesor Roberto Daniel BASTIAN.

La Competencia Federal de Arbitraje Ambiental (CFAA) es un concurso basado en ejercicios de simulación y alegatos sobre cuestiones legales en el marco de un arbitraje. Su objetivo es difundir, estimular el debate y análisis jurídico del Derecho Ambiental, y los desafíos que conlleva su aplicación en situaciones reales.

Los equipos, representados por estudiantes de diferentes Facultades de Derecho de Universidades Nacionales, redactaron y presentaron memorias. Las mismas fueron evaluadas oportunamente por los JURADOS designados a tal fin. De los 13 equipos inscriptos, 11 han entregado las dos memorias solicitadas en la etapa escrita de la competencia y actualmente son quienes participan en las audiencias orales en las que se encuentran defendiendo diferentes posturas (como parte actora o demandada).

A través de este ejercicio, las/los participantes exploran la aplicación del derecho a través de pruebas consistentes en juegos de roles en situaciones ficticias de conflicto pre-armado, bajo la dirección de profesoras/es de la su Facultad de origen y ante la atenta mirada de este jurado.

Se deja constancia que a las 10 hs. de la jornada del día de la fecha se ha dado inicio a la primera ronda de la competencia, compuesta por 2 (dos) audiencias.

El JURADO ha emitido grillas de puntaje para cada una de las audiencias celebradas, en el marco de los artículos 41 y 42 del reglamento, calificando los equipos e individualmente a las y los oradores.

GRILLA AUDIENCIA 1 / EQUIPO 112							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
112	18	17	14	16	14	5	84
Puntaje individual Sonia Elizabeth Villalba 90							
Puntaje individual Micaela Loggia 80							
GRILLA AUDIENCIA 1 / EQUIPO 109							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
109	15	15	13	15	9	5	72
Puntaje individual José Ignacio Dominé 70							
Puntaje individual Iñaki Echevarría María 70							



GRILLA AUDIENCIA 2 / EQUIPO 106							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB.EQUIPO	TOTAL
106	18	15	16	18	14	4	85
Puntaje individual Eliseo Gandini 95							
Puntaje individual Andreina Barrionuevo 77							
GRILLA AUDIENCIA 2 / EQUIPO 102 ¹							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB.EQUIPO	TOTAL
102	15	15	15	15	15	5	80
Puntaje individual Michael Astudillo 50							

Luego de un análisis integral de los puntajes globales obtenidos por los participantes, el JURADO decide siguiente orden de mérito para los equipos y para las/los oradoras/res de parte actora y de demandada:

1. - Equipo 106 85 puntos
2. – Equipo 112 84 puntos
3. - Equipo 102 80 puntos
4. – Equipo 109 84 puntos

Actora

1. ELISEO GANDINI 95 puntos
2. VILLALBA SONIA 90 puntos
3. LOGGIA MICAELA 80 puntos
4. BARRIONUEVO ANDREINA 77 puntos

Demandada

1. ASTUDILLO MICHAEL DANIEL 85 puntos
2. DOMINE JOSE 70 puntos
3. ECHEVARRIA MARÍA IÑAKI 70 puntos

¹ Por inconvenientes técnicos debida y oportunamente fundados no fue posible la participación de la segunda integrante del equipo, realizando el alegato completo Michael Astudillo.



El Jurado hace hincapié en los valiosos aportes que realizó cada uno/a de los/as participantes y en la notoria preparación académica que presentaron todos los equipos en esta etapa.

Asimismo, felicita a las y los docentes a cargo del acompañamiento de los/as estudiantes y agradece el invaluable compromiso asumido.

Firmas:

Natalia Waitzman

Viviana Sagreta



ACTA JURADO
COMPETENCIA FEDERAL DE ARBITRAJE AMBIENTAL

A las 14 hs. (Argentina) del día 11 de noviembre de 2021, se reúne el JURADO de la COMPETENCIA FEDERAL DE ARBITRAJE AMBIENTAL, conformados por las Profesoras Adriana MARTINEZ, Silvia CORIA y Leticia KRANNICHFELDT.

La Competencia Federal de Arbitraje Ambiental (CFAA) es un concurso basado en ejercicios de simulación y alegatos sobre cuestiones legales en el marco de un arbitraje. Su objetivo es difundir, estimular el debate y análisis jurídico del Derecho Ambiental, y los desafíos que conlleva su aplicación en situaciones reales.

Los equipos, representados por estudiantes de diferentes Facultades de Derecho de Universidades Nacionales, redactaron y presentaron memorias. Las mismas fueron evaluadas oportunamente por los JURADOS designados a tal fin. De los 13 equipos inscriptos, 11 han entregado las dos memorias solicitadas en la etapa escrita de la competencia y actualmente son quienes participan en las audiencias orales en las que se encuentran defendiendo diferentes posturas (como parte actora o demandada).

A través de este ejercicio, las/los participantes exploran la aplicación del derecho a través de pruebas consistentes en juegos de roles en situaciones ficticias de conflicto pre-armado, bajo la dirección de profesoras/es de la su Facultad de origen y ante la atenta mirada de este jurado.

Se deja constancia que a las 14 hs. de la jornada del día de la fecha se ha dado inicio a la primera ronda de la competencia, compuesta por 3 (tres) audiencias.

El JURADO ha emitido grillas de puntaje para cada una de las audiencias celebradas, en el marco de los artículos 41 y 42 del reglamento, calificando los equipos e individualmente a las y los oradores.

GRILLA AUDIENCIA 1 / EQUIPO 103							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB.EQUIPO	TOTAL
103	15	20	20	18	15	5	93
Puntaje individual Federico Rimoli Antunez 98							
Puntaje individual Carla Macarena Quiroga 80							
GRILLA AUDIENCIA 1 / EQUIPO 111							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB.EQUIPO	TOTAL
111	14	15	15	10	15	5	74
Puntaje individual Melina Fernanda Andrada 75							
Puntaje individual Agustina Marti Iwanowski 70							
GRILLA AUDIENCIA 2 / EQUIPO 113							



CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
113	18	18	18	20	15	5	94
Puntaje individual Daniela Mónaco 95							
Puntaje individual Mariana Salgado 92							
GRILLA AUDIENCIA 2 / EQUIPO 104							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
104	20	20	20	20	15	5	100
Puntaje individual Nicolás Bonta 100							
Puntaje individual Sofia Grondona 98							
GRILLA AUDIENCIA 3 / EQUIPO 107							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
107	15	10	12	12	15	5	69
Puntaje individual Jimena Savioli 80							
Puntaje individual Florencia Carrara 80							
GRILLA AUDIENCIA 3 / EQUIPO 112							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB. EQUIPO	TOTAL
112	10	10	10	10	15	5	60
Puntaje individual Micaela Loggia 75							
Puntaje individual Sonia Elizabeth Villalba 75							

Luego de un análisis integral de los puntajes globales obtenidos por los participantes, el JURADO decide siguiente orden de mérito para los equipos y para las/los oradoras/res de parte actora y de demandada:

1. - Equipo 104 Puntos 100
2. -Equipo 113 Puntos 94
3. - Equipo 103 Puntos 93
4. -Equipo 111 Puntos 74
5. - Equipo 107 Puntos 69
6. - Equipo 112 Puntos 60

Actora

1. Federico Rimoli Antunez Puntos 98
2. Daniela Mónaco Puntos 95



- | | |
|---------------------------|-----------|
| 3. Mariana Salgado | Puntos 92 |
| 4. Florencia Carrara | Puntos 80 |
| 5. Carla Macarena Quiroga | Puntos 80 |
| 6. Jimena Savioli | Puntos 80 |

Demandada

- | | |
|-----------------------------|------------|
| 1. Nicolás Bonta | Puntos 100 |
| 2. Sofia Grondona | Puntos 98 |
| 3. Melina Fernanda Andrada | Puntos 75 |
| 4. Micaela Loggia | Puntos 75 |
| 5. Elizabet Villalba | Puntos 75 |
| 6. Agustina Martí Iwanowski | Puntos 70 |

El Jurado hace hincapié en los valiosos aportes que realizó cada uno/a de los/as participantes y en la notoria preparación académica que presentaron todos los equipos en esta etapa.

Asimismo, felicita a las y los docentes a cargo del acompañamiento de los/as estudiantes y agradece el invaluable compromiso asumido.

Firmas:

Adriana N. Martínez

Ma. Leticia Krannichfeldt

Silvia L. Coria



ACTA JURADO
COMPETENCIA FEDERAL DE ARBITRAJE AMBIENTAL
SEMIFINALES

A las 10 hs. (Argentina) del día 12 de noviembre de 2021, se reúne el JURADO de la COMPETENCIA FEDERAL DE ARBITRAJE AMBIENTAL, conformados por las Profesoras LEILA DEVIA, BEATRIZ KROM y el profesor JUAN PABLO MAS VELEZ.

La Competencia Federal de Arbitraje Ambiental (CFAA) es un concurso basado en ejercicios de simulación y alegatos sobre cuestiones legales en el marco de un arbitraje. Su objetivo es difundir, estimular el debate y análisis jurídico del Derecho Ambiental, y los desafíos que conlleva su aplicación en situaciones reales.

Los equipos, representados por estudiantes de diferentes Facultades de Derecho de Universidades Nacionales, redactaron y presentaron memorias. Las mismas fueron evaluadas oportunamente por los JURADOS designados a tal fin. De los 13 equipos inscriptos, 11 han entregado las dos memorias solicitadas en la etapa escrita de la competencia y actualmente son quienes participan en las audiencias orales en las que se encuentran defendiendo diferentes posturas (como parte actora o demandada).

A través de este ejercicio, las/los participantes exploran la aplicación del derecho a través de pruebas consistentes en juegos de roles en situaciones ficticias de conflicto pre-armado, bajo la dirección de profesoras/es de la su Facultad de origen y ante la atenta mirada de este jurado.

Se deja constancia que a las 10 hs. de la jornada del día de la fecha se ha dado inicio a las dos audiencias que corresponden a las SEMIFINALES de la competencia.

El JURADO ha emitido grillas de puntaje para cada una de las audiencias semifinales celebradas, calificando a los equipos.

GRILLA AUDIENCIA 1 / EQUIPO 104							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB.EQUIPO	TOTAL
104	18	18	18	20	15	5	94
GRILLA AUDIENCIA 1 / EQUIPO 101							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB.EQUIPO	TOTAL
101	20	20	15	17	15	5	92
GRILLA AUDIENCIA 1 / EQUIPO 103							
103	17	19	17	18	15	5	91
GRILLA AUDIENCIA 1 / EQUIPO 113							
113	19	19	19	18	15	5	95

2



Luego de un análisis integral de los puntajes globales obtenidos por los participantes, el JURADO decide siguiente orden de mérito para los equipos:

1. - Equipo 104 94 Puntos
2. Equipo 113 95 Puntos
3. -Equipo 101 92 Puntos
4. - Equipo 103 91 Puntos

Atento los puntajes anteriores, pasan a la FINAL los equipos N° 104 que representa a la Universidad Nacional de Buenos Aires y N° 113 que representa a la Universidad Nacional de Avellaneda.

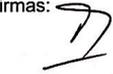
El Jurado hace hincapié en los valiosos aportes que realizó cada uno/a de los/as participantes y en la notoria preparación académica que presentaron los 4 equipos semifinalistas.

Asimismo, felicita a las y los docentes a cargo del acompañamiento de los/as estudiantes y agradece el invaluable compromiso asumido.

Siendo las 13,12 hs. del 12/11/21 se procede al sorteo (art. 45 último párrafo del reglamento) para determinar a qué equipo corresponderá alegar como parte actora y como parte demandada en la FINAL.

Como resultado del sorteo corresponde alegar como actora al equipo N° 104 y como demandada al equipo N° 113.

Firmas:


Leticia Dain


Rosalva


Beatriz Kran



ACTA JURADO
COMPETENCIA FEDERAL DE ARBITRAJE AMBIENTAL
FINAL

A las 14 hs. (Argentina) del día 12 de noviembre de 2021, se reúne el JURADO de la COMPETENCIA FEDERAL DE ARBITRAJE AMBIENTAL, conformados por las Profesoras LEILA DEVIA, BEATRIZ KROM y el profesor JUAN PABLO MAS VELEZ. Dando inicio a la audiencia que corresponde a la FINAL de la competencia.

La Competencia Federal de Arbitraje Ambiental (CFAA) es un concurso basado en ejercicios de simulación y alegatos sobre cuestiones legales en el marco de un arbitraje. Su objetivo es difundir, estimular el debate y análisis jurídico del Derecho Ambiental, y los desafíos que conlleva su aplicación en situaciones reales.

Los equipos, representados por estudiantes de diferentes Facultades de Derecho de Universidades Nacionales, redactaron y presentaron memorias. Las mismas fueron evaluadas oportunamente por los JURADOS designados a tal fin. De los 13 equipos inscriptos, 11 han entregado las dos memorias solicitadas en la etapa escrita de la competencia y actualmente son quienes participan en las audiencias orales en las que se encuentran defendiendo diferentes posturas (como parte actora o demandada).

A través de este ejercicio, las/los participantes exploran la aplicación del derecho a través de pruebas consistentes en juegos de roles en situaciones ficticias de conflicto pre-armado, bajo la dirección de profesoras/es de la su Facultad de origen y ante la atenta mirada de este jurado.

El JURADO ha emitido grillas de puntaje para cada equipo que participa de la final calificando los equipos de la siguiente manera:

GRILLA FINAL EQUIPO 104							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB.EQUIPO	TOTAL
104	18	20	20	20	15	5	98
GRILLA FINAL EQUIPO 113							
CÓD.	PLANTEO	DEFENSA	INVESTIGACIÓN	ORATORIA	RESPECTO FORMALIDADES	DISTRIB.EQUIPO	TOTAL
113	20	18	20	18	15	5	96

Atento los puntajes obtenidos, el JURADO consagra como GANADOR al EQUIPO N° 104 que representa a la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Y felicita al EQUIPO N° 113 que se consagra en un segundo puesto, que representa a la Universidad Nacional de Avellaneda.

El Jurado hace hincapié en los valiosos aportes que realizó cada uno/a de los/as participantes y en la notoria preparación académica que presentaron los dos equipos que llegaron a la FINAL.

2



Asimismo, felicita a las y los docentes a cargo del acompañamiento de los/as estudiantes y agradece el invaluable compromiso asumido.

Firmas:

[Handwritten signature]
Cecilia Ocaña

[Handwritten signature]
Nancy Jara

[Handwritten signature]
Beatriz Jimenez